



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo quinto año

4250^a sesión

Martes 19 de diciembre de 2000, a las 13.20 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Lavrov (Federación de Rusia)

Miembros:

Argentina	Sr. Cappagli
Bangladesh	Sr. Sorcar
Canadá	Sr. Heinbecker
China	Sr. Zhou Fei
Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
Francia	Sr. Doutriaux
Jamaica	Sra. Durrant
Malasia	Sr. Amran
Malí	Sr. Toure
Namibia	Sra. Ashipala–Musavyi
Países Bajos	Sr. Scheffers
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Harrison
Túnez	Sr. Cherif
Ucrania	Sr. Sobko

Orden del día

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2000/1196)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

Se abre la sesión a las 13.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2000/1196)

El Presidente (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, que figura en el documento S/2000/1196.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo.

“El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la información proporcionada por el Sr. Annabi el 19 de diciembre y la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia en la sesión.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la situación imperante en ciertos municipios de Serbia meridional (República Federativa de Yugoslavia), y en particular en la zona de seguridad terrestre, definida en el Acuerdo Militar Técnico mencionado en el anexo 2 de la resolución 1244 (1999), de 10 de junio de 1999. Condena enérgicamente las acciones violentas de grupos extremistas de origen albanés en Serbia meridional e insta a una cesación inmediata y completa de la violencia en esa zona. El Consejo reitera su resolución 1244 (1999) en su totalidad.

El Consejo de Seguridad insta a la retirada y la disolución inmediatas de los grupos extremistas de origen albanés. El Consejo insta también a la retirada inmediata de la zona, y en particular de la zona de seguridad terrestre, de todos los no residentes involucrados en actividades extremistas.

El Consejo acoge con satisfacción el inicio de un diálogo entre las autoridades serbias y yugoslavas y los representantes de las comunidades afectadas que podría facilitar una solución duradera del problema.

A ese respecto, el Consejo acoge con agrado el compromiso de las autoridades yugoslavas de esforzarse por lograr una solución pacífica, basada en principios democráticos, y por respetar las disposiciones de la resolución 1244 (1999) y del Acuerdo Militar Técnico, según lo expresado en la carta de fecha 13 de diciembre de 2000 que el Presidente de la República Federativa de Yugoslavia dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2000/1184).

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas concretas adoptadas por la fuerza internacional de seguridad (KFOR) para afrontar el problema, entre ellas el aumento de la vigilancia en la frontera, la confiscación de armamentos y la interrupción de toda actividad que se considere ilegal en Kosovo, en las zonas aledañas a la frontera administrativa oriental. Acoge con beneplácito el diálogo constructivo entre la KFOR y las autoridades yugoslavas y serbias, incluso por conducto de la Comisión Mixta de Aplicación. El Consejo exhorta a la KFOR y a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) a que sigan realizando todos los esfuerzos necesarios por resolver el problema. El Consejo exhorta también a los dirigentes albaneses de Kosovo a que contribuyan a estabilizar la situación.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado la declaración pública detallada del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte de 29 de noviembre de 2000 y el enérgico mensaje que ella transmitió a los grupos extremistas en la zona de Presevo–Medvedja–Bujanovac.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de este asunto.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2000/40.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.